



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Lunes, 5 de julio de 1965. — Número 80

Página 693

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL
DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 71

Desde hace algún tiempo se viene observando por este Gobierno Civil que la llegada de la época veraniega pone de manifiesto la existencia de deficiencias en algunas zonas turísticas de la provincia, así como la proliferación de conductas que revelan una falta de espíritu de convivencia y sentimiento cívico.

Estas cuestiones se refieren principalmente a la mendicidad y a la existencia de vendedores ambulantes, que aumentan, sobre todo en verano, en playas, campings, cafeterías, bares, inmediaciones de plazas taurinas, lugares de paseo, etc., etc., por lo que, ante la gravedad que ha adquirido este problema y del quebranto que supone para el prestigio nacional, requiero a los señores alcaldes que cumplan fielmente con lo ordenado en esta materia en Circular de este Gobierno Civil número 37, de fecha 22 de mayo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 17 de mayo de dicho año, y, por otra parte, exijan la tenencia de licencia municipal para los vendedores ambulantes, restringiendo, en lo que sea abusivo, su concesión y procurando que los servicios de Policía municipal vigilen el comportamiento y forma de conducirse de los vendedores con sus posibles clientes, retirándoles, si a ello hubiere lugar, la licencia, de modo temporal o definitivo.

Otra deficiencia observada que es preciso subsanar es la falta de limpieza en las playas y en sus instalaciones, así como el defectuoso funcionamiento y limpieza de servicios en las cafeterías, restaurantes, bares, campings, playas, etc., por lo que, con respecto a la limpieza de playas, requiero a todos los alcaldes de la provincia cumplan estrictamente con lo prevenido en los artículos 101 y 102 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, instalando o procurando que los concesionarios de instalaciones sitas en playas y otros lu-

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 71. Sobre la mendicidad y los vendedores ambulantes en las zonas turísticas de la provincia durante la época veraniega ... 693

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Vivienda 693

ADMINISTRACIÓN ECONOMICA

Administración de Rentas Públicas 694

ADMINISTRACIÓN ECONOMICA

Excelentísima Diputación Provincial 698

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 699

Dirección General de la Guardia Civil 699

Gerencia de Urbanización 699

Ayuntamiento de Cabuérniga... 670

Ayuntamiento de Valdeolea ... 670

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Escalante y Junta Vecinal de Solares ... 670

gares turísticos coloquen los elementos o recipientes adecuados para depositar papeles, restos de alimentos y otros desperdicios.

Por último, con el fin de mantener la debida limpieza de servicios y evitar defectuosos funcionamientos, intereso de los señores alcaldes y autoridades sanitarias locales que por sí mismos o por sus delegados y agentes inspeccionen con cierta frecuencia todas y cada

una de las instalaciones sanitarias de los cafés, bares, restaurantes, etc., situados en el casco urbano y en las playas, campings y demás zonas turísticas, adoptando las medidas adecuadas para subsanar los defectos observados, a cuyo fin requerirán la presencia de personal técnico cuando lo considere necesario, fijando a los propietarios de los indicados establecimientos los plazos que estimen convenientes para corregir las anomalías y deficiencias existentes al objeto de que si no lo realizan los propietarios, los señores alcaldes tomen las medidas oportunas.

Los señores alcaldes de la provincia se servirán acusarme recibo de la presente circular y adoptarán medidas pertinentes para el más exacto cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 1 de julio de 1965.—El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Devolución de fianza

Por el Ayuntamiento de Arenas de Iguña se han construido dieciocho viviendas protegidas en Arenas de Iguña (Santander), siendo el contratista adjudicatario don Eloy Saiz López, y al objeto de la devolución de la fianza resulta que por el arquitecto director de las obras se ha certificado que la obra se encuentra completamente terminada, lo que se hace público para cuantas personas tengan que presentar reclamación lo hagan dentro del plazo de veinte días, ante estas oficinas, sitas en la calle San Fernando, número 50.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Santander, 24 de junio de 1965.—El delegado provincial.

300

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Licencia Fiscal - Impuesto Industrial

Relación nominal de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos por el concepto de Impuesto Industrial y que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento:

Nombre y apellidos	Ayuntamiento	Industria	Fecha insolvencia	Importe — Pesetas
Abonos, Grasas y Colas, S. A.	Santander	Fábrica de grasa	1962	4.986,-
José García Villaveirán	Idem	Maquinaria	Idem	2.532,-
Elena Miranda Gaicedo	Idem	Pescado	Idem	265,-
Aureliano Crespo García	Idem	Mercería	Idem	1.123,-
Gumersindo Pérez Rollán	Idem	Chatarra	Idem	260,-
José Luis González García	Idem	Pintura	Idem	160,-
José Gómez Setién	Idem	Taberna	Idem	616,-
Gonzalo Gómez González	Idem	Carnes frescas	Idem	660,-
José Antonio García González	Idem	Limpieza	Idem	1.123,-
Julio Santoyo Garrijos	Idem	Tapicería	Idem	327,-
Jenaro Berasategui Bolado	Idem	Chatarra	Idem	52,-
Jesús Botas Sierra	Idem	Pintura	Idem	160,-
Teresa González Calderón	Idem	Huéspedes	Idem	514,-
Tomás Seisdedos Martín	Idem	Agencia de viajes	Idem	647,-
Antonio Córdoba Escobedo	Idem	Buñuelos	Idem	469,-
Rodolfo Serna Junco	Idem	Figón	Idem	50,-
Manuel Mulach Vega	Idem	I. eléctrico	Idem	147,-
Blas Pascual Vargas	Idem	Pintura	Idem	147,-
María Barreda Martínez	Idem	Jabones	Idem	1.123,-
Antonio Córdoba Escobedo	Idem	Complementaria	Idem	200,-
Antonio Llorente Alonso	Castro Urdiales	Taberna	Idem	98,-
Vitaminas Españolas, S. A.	Idem	Granja avícola	Idem	498,-
Concepción Panadero Santacruz	Idem	Bar de 3. ^a	Idem	437,-
La misma	Idem	Idem	Idem	437,-
Miguel Selaya	Idem	Minas Canon	Idem	149,40
Fernando López Calderón	Idem	Reparación motos ...	Idem	872,-
Carmelo Merino Díez	Idem	Salazones	Idem	6.797,70
Isabel Antra Azcoitia	Idem	Talles mecánico	Idem	181,-
Mariano Romaña Gómez	Ampuero	Transportes	Idem	149,40
Ricardo Zubillaga Veci	Colindres	Idem	Idem	763,50
Jesús Cacho Gutiérrez	Laredo	Idem	Idem	861,-
Consuelo Gómez Hoyo	Idem	Modista	Idem	298,-
Tomás Ruiz Memendi	Idem	Salazones	Idem	8.831,68
Angel Incera Ruiz	Idem	Carpintería	Idem	1.001,-
Eleuterio Ruiz López	Idem	Transportes	Idem	830,71
Manuel Martínez Corral	Idem	Idem	Idem	677,66
Fernando Cagigas Chaves	Piélagos	Perfumería	Idem	145,-
Avelino Seco Rubio	Camargo	Chatarra	Idem	66,-
Jesús Erasun Jiménez	Arredondo	Farmacia	Idem	142,-
Luis Martínez Echevarría	Reinosa	Chatarra	Idem	66,-
Isidora Salicio Ramos	Idem	Idem	Idem	66,-
Pedro Cabezas de la Puente	Idem	Obras particulares	Idem	387,-
Ramón Pérez Suárez	Las Rozas	Comestibles	Idem	118,-
Teodoro Vallejo García	Valdeolea	Pescado menor	Idem	264,-
José Luis Estébanez Chamón	Valderredible	Expediente	Idem	4.182,01
Tomás Pérez Castrillejo	Valdeolea	Comestibles	Idem	472,-
Antonio García Sendino	Reinosa	Chatarra	Idem	66,-
José Gutiérrez Argüeso	Enmedio	Comestibles	Idem	472,-
Bautista Gil Galdós	Reinosa	Vinos aire libre	Idem	146,-
Antonio Díez Gutiérrez	Valdeprado	Idem	Idem	146,-
Santiago Macho Calvo	Valdeolea	Sastre	Idem	172,-
Angel Gutiérrez Lloreda	S. V. de la Barquera	Transportes	Idem	313,74
Mario Suavalle González	Comillas	Expediente	Idem	5.237,76
El mismo	Idem	Hotel	Idem	1.022,-

Nombre y apellidos	Ayuntamiento	Industria	Fecha insolvencia	Importe — Pesetas
El mismo	Comillas	Hotel	1962	1.812,—
Adriano Cotera Torre	Peñarrubia	Transportes	Idem	174,30
Antonio Sánchez Blanco	Santoña	Barco	Idem	212,—
José Rivas Martínez	Idem	Taberna	Idem	736,—
Lucas Andonegui Santamaría	Idem	Obras carpintería	Idem	129,—
Cecilio Valle Veci	Idem	Carpintero	Idem	2.642,—
Dolores Zatón Cornejo	Idem	Salazón	Idem	1.079,—
Luis Revuelta Fuentes	Idem	Fontanero	Idem	292,—
Ramón Hoz Gómez	Santoña-Bareyo	Comestibles	Idem	99,55
José Luis Gómez Gómez	Idem	Carnes	Idem	302,79
Carmen Bustillo González	Torrelavega	Detergentes	Idem	1.206,—
Cesáreo Ibáñez Cobo	Idem	Varios	Idem	234,—
Vicente Venero Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	276,—
Toro y Betolaza	Cartes	Transportes	Idem	806,—
Encarnación Rueda Fonfría	Los Corrales	Sastre	Idem	244,—
Arturo Muñoz Muñoz	Idem	Calzado menor	Idem	580,—
Orcencio Martín de la Parte	Molledo	Fábrica de pan	Idem	246,—
José de los Santos Mora	Reocín	Transportes	Idem	149,40
Manuel Robledo Ojugas	Torrelavega	Carbón mayor	Idem	2.064,—
Perfecta Jiménez Machado	Cabezón de la Sal	Chatarra	Idem	66,—
Benito Cimiano Ruiz	Sta. María de Cayón...	Idem	Idem	66,—
Antonio Taborga Fernández	Idem	Obras particulares	Idem	387,—
Ulpiano García Fernández	Santander	Bar	Idem	1.123,—
Carmen García Fernández	Idem	Taller de punto	Idem	121,—
Aquilino Gutiérrez Sánchez	Idem	Muebles	Idem	320,—
Juan García López	Idem	Fotografía	Idem	1.665,—
Jesús González Cobo	Idem	Vinos mayor	Idem	1.665,—
Federico Escobedo Buaro	Idem	Fábrica de pastas	Idem	346,—
Fca. Paraguas Altamira	Idem	Fca. de paraguas	Idem	2.145,—
Hortensia Díaz Díaz	Idem	Bombillas	Idem	205,—
José María Abad Vega	Idem	Transportes	1963	671,06
Bernardino Beroeta Carasa	Idem	Idem	Idem	3.115,26
Edmundo Castillo Marín	Idem	Idem	Idem	1.047,44
Florentino Vega Fernández	Idem	Idem	Idem	266,28
José Antonio Viro Caballero	Idem	Idem	Idem	266,28
Pedro Rodríguez Velarra	Idem	Idem	Idem	239,88
Matilde Alonso Arrumbarrena	Idem	Idem	Idem	159,77
Federico de los Ríos Campo	Idem	Idem	Idem	543,24
Antonio Solano Banzález	Idem	Idem	Idem	607,14
Manuel Figuero Pérez	Idem	Idem	Idem	239,88
Salvador Albiñana Chaque	Idem	Idem	Idem	306,23
José María Braner Castanedo	Idem	Idem	Idem	543,24
Santos Magdaleno Collantes	Idem	Idem	Idem	266,29
David García Suárez	Idem	Idem	Idem	2.516,19
Ramón Herrera Gómez	Idem	Idem	Idem	1.967,50
Manuel Toca Ocejo	Idem	Expediente	Idem	3.650,94
Agustín Huidobro Blanco	Idem	Transportes	Idem	671,06
Marcelina Alvarez Vega	Idem	Idem	Idem	808,—
Felipe Gutiérrez Argüeso	Idem	Minas canon	Idem	145,80
Isabel del Castillo López	Idem	Expediente	Idem	3.650,94
Antonio Solano Banzález	Idem	Transportes	Idem	607,15
Enrique Pérez Villagrosa	Idem	Idem	Idem	133,14
Angel Val Sánchez	Idem	Idem	Idem	292,92
Mercedes Buriel Arco	Idem	Idem	Idem	159,77
Fernando Peña García	Idem	Idem	Idem	79,88
Jesús Telechea Bilbao	Idem	Idem	Idem	411,—
Jesús Misas Cano	Idem	Sastre	Idem	163,—
Wenceslao Zarzuelo Moro	Idem	Vinos mayor	Idem	3.796,—
Juan Rivera Gallego	Idem	Estructura tapial	Idem	1.726,—
Angel Bouzo Ferreras	Idem	Transportes	Idem	330,—
Emilio Santos del Castillo	Idem	Idem	Idem	411,—
Florencio Velasco Bustamante	Idem	Idem	Idem	330,—
Celedonio Pérez Hoya	Idem	Expediente	Idem	31.115,37

Nombre y apellidos	Ayuntamiento	Industria	Fecha insolvencia	Importe Pesetas
Andrés Verde Frías	Castro Urdiales	Café-bar	1963	1.748,-
Esperanza Puente Méndez	Idem	Expediente	Idem	592,80
Aureliano Bilbao García	Ampuero	Fábrica de gaseosas	Idem	352,-
Isidoro Pascual Fernández	Colindres	Transportes	Idem	2.496,-
Miguel Gómez Pedraja	Idem	Idem	Idem	156,-
Josefa Cavada Cavada	Laredo	Pescado menor	Idem	189,-
Marcelino Urioste Gutiérrez	Idem	Ejec. obras	Idem	2.170,-
Juan Gómez Peña	Voto	Transportes	Idem	1.873,74
Francisco Fernández Morante	Idem	Mina hierro	Idem	624,-
Angela Domínguez García	Piélagos	Abastecimiento aguas..	Idem	1.950,-
María Milagros Lloreda de la Puerta.	Sta. Cruz de Bezana...	Elaboración quesos ...	Idem	499,-
Luis Serna Fernández	Reinosa	Chatarra	Idem	830,-
Crescencio González González	Idem	Transportes	Idem	1.248,-
Juliana González Crespo	Idem	Mercería	Idem	1.748,-
Cipriano Callejo Carbajo	Idem	Transportes	Idem	358,56
Jesús Peña Torano	Idem	Idem	Idem	528,52
Luis Serna Fernández	Idem	Chatarra	Idem	66,-
José Moral Pérez	Idem	Arena para limpieza..	Idem	392,-
Mariano Bercedo Gallego	Idem	Frutas menor	Idem	1.748,-
Joaquín Alcaina Fructuoso	Enmedio	Bieldos mayor	Idem	275,-
Fernando Toyas Buenaga	Santiurde de Reinosa.	Ultramarinos	Idem	792,-
Francisca López Echevarría	Valdeolea	Chatarra	Idem	532,-
Marcos Arenal de Lucas	Valderredible	Transportes	Idem	179,28
Araceli Gallo Bustamante	Idem	Idem	Idem	298,80
Carmen Fuentes Urango	S. V. de la Barquera ..	Idem	Idem	312,-
Angel Gutiérrez Lloreda	Idem	Idem	Idem	313,74
Miguel Cué Cobo	Comillas	Carnes frescas	Idem	338,-
José Villa Ortiz	Bárcena de Cicero	Vinos aire libre	Idem	156,-
Feliciana Prieto Prior	Liérganes	Chatarra	Idem	532,-
Manuel Serrano Gómez	Idem	Transportes	Idem	373,50
El mismo	Idem	Idem	Idem	373,50
El mismo	Idem	Idem	Idem	747,-
Felipe Canales Palacio	Riotuerto	Idem	Idem	388,44
Vicente Diestro Gómez	Torrelavega	Idem	Idem	92,19
José Luis Jiménez Soto	Idem	Idem	Idem	347,69
Domingo Lamfus Mantilla	Idem	Idem	Idem	553,14
Manuel Pérez Luque	Idem	Idem	Idem	449,19
César Porres Galán	Idem	Idem	Idem	584,75
Juan A. Reguilón Díaz	Idem	Idem	Idem	1.251,35
Florencio Rodríguez Muñoz	Idem	Idem	Idem	410,90
Carmelo Romano Bernal	Idem	Idem	Idem	539,25
Luciano Ruiz Lavín	Idem	Idem	Idem	158,04
José Villalobos Casado	Idem	Idem	Idem	395,10
Angel Soliveras Marcos	Idem	Idem	Idem	310,89
Luis Rodríguez Pérez	Idem	Café-bar	Idem	3.520,-
José Barquín Cobo	Idem	Expediente	Idem	6.858,50
Josefa Gutiérrez Aparicio	Idem	Idem	Idem	1.907,71
Valeriano Gutiérrez Fresnedo	Idem	Idem	Idem	3.333,33
Abel Balbás Gómez	Idem	Huéspedes	Idem	1.002,-
Antonio Cambrils Gil	Idem	Transportes	Idem	636,-
José Angel Cisneros Fresnedo	Idem	Academia	Idem	1.487,-
Benigno González Maray	Idem	Droguería	Idem	5.372,-
José Gutiérrez Aparicio	Idem	Taller mecánico	Idem	736,-
Leonardo Gutiérrez Gil	Idem	Confituras	Idem	127,-
Manuel Ibáñez Llao	Idem	Transportes	Idem	159,-
María Mata Navas	Idem	Peluquería	Idem	134,-
Manuel Pérez Díaz	Idem	Transportes	Idem	636,-
José Barquín Cobo	Idem	Fábrica de losetas	Idem	1.028,-
René Brochon Wilhem	Idem	Trabajo hierro	Idem	1.106,-
Valeriano Jiménez Fresnedo	Idem	Ajos mayor	Idem	856,-
Joaquín Lafuente González	Idem	Café-bar	Idem	864,-
Manuel Macho Ruiz	Idem	Transportes	Idem	238,-
Jesús Pérez Casaña	Idem	Frutas menor	Idem	1.720,-

Nombre y apellidos	Ayuntamiento	Industria	Fecha insolven cia	Importe — Pesetas
José Antonio Romacero Salvador	Torrelavega	Reparación vehículos	1963	1.828,—
Jesús Borbolla Vázquez	Carter	Transportes	Idem	614,22
Vicente Saez Pruneda	Miengo	Idem	Idem	617,76
Cipriano Irazábal Coterillo	Idem	Idem	Idem	196,56
Roberto Gómez Cuevas	Suances	Idem	Idem	781,74
Antonio Palomera Ruiz	Idem	Idem	Idem	253,98
Vicenta Pando García	Reocín	Mercería	Idem	588,—
Asunción Iglesias Miguel	Idem	Compositor máquinas	Idem	608,—
Angeles Gómez Pesquera	Idem	Modista	Idem	192,—
Manuel Martínez Alechiguerra	San Felices de Buelna	Ultramarinos	Idem	440,—
Francisco Ruiz González	Santillana	Compositor máquinas	Idem	680,—
Julio Obregón García	Santander	Pensión	1964	604,—
Antonio San Román Hierro	Idem	Trabajo hierro	Idem	764,—
Isabelino Cajo Heras	Idem	Venta de pan	Idem	412,—
Benjamín Fernández Gómez	Idem	Carpintería	Idem	1.106,—
Antonio Contreras Yáñez	Idem	Idem	Idem	1.226,—
José Acebo Segurola	Idem	Taller mecánico	Idem	1.744,—
Moisés Cano Cueto	Idem	Transportes	Idem	330,—
Victoriano Salas Revilla	Idem	Idem	Idem	330,—
Antonio Jiménez Dual	Castro Urdiales	Expediente	Idem	2.288,—
Joaquín Toribio Fernández	Colindres	Cerrajero	Idem	38,—
Francisco Fernández Fernández	Laredo	Transportes	Idem	472,—
Alfonso Solís Fernández	Piélagos	Cetárea	Idem	2.184,—
Manuel Anoedo González	Astillero	Vinos aire libre	Idem	146,—
Emilio García Cuevas	Camargo	Transportes	Idem	156,—
Obdulio Gallardo Calvo	Sta. Cruz de Bezana	Idem	Idem	196,—
Rosa Peral de la Cruz	Potes	Mercería en puesto	Idem	275,—
Serapio Gómez Pérez	Idem	Expediente	Idem	1.277,20
Miguel Rubio López	Reinosa	Chatarra	Idem	830,—
Lorenzo Alfageme Delgado	Idem	Transportes	Idem	74,70
María Isabel García Silicio	Enmedio	Chatarra	Idem	63,—
María González Valle	Val de San Vicente	Peluquería	Idem	96,—
José Andonegui Santamaría	Santoña	Ejecución obras	Idem	3.900,—
Felipe Díaz Cagigas	Idem	Comestibles	Idem	388,—
Gonzalo Aparicio Silva	Idem	Carpintería	Idem	216,—
Pedro Cuesta Mayor	Idem	Radios	Idem	1.827,—
Antidio Llorente Díaz	Idem	Chatarra	Idem	86,—
Emilio Aricha Basarte	Idem	Material eléctrico	Idem	677,—
Alvarado Martínez Facundo	Idem	Taberna	Idem	184,—
Asunción López López	Idem	Juguetes ordinarios	Idem	170,66
Cecilio Valle Ruiz	Idem	Transportes	Idem	396,—
José Cedrún Pérez	Entrambasaguas	Carro transporte	Idem	122,—
Arturo Alvear Quintana	Idem	Transportes	Idem	424,—
José Ortuondo Venero	Hazas de Cesto	Idem	Idem	328,68
El mismo	Idem	Idem	Idem	328,68
Juan San Román Osorio	Idem	Idem	Idem	74,70
Marcelino Pena San Román	Idem	Idem	Idem	149,40
Domingo Martínez Taza	Idem	Vinos mayor	Idem	1.112,—
Laureano Gutiérrez Vierna	Medio Cudeyo	Minas canon	Idem	928,80
Antonio Andrés Dubois	Idem	Ejecución obras	Idem	3.900,—
Fernando Cabarga García	Idem	Obras particulares	Idem	516,—
José Gómez Fernández	Idem	Transportes	Idem	1.813,98
Fernando Cabarga García	Idem	Contratista	Idem	19.422,—
Edelmira Arias Cobo	Miera	Taberna	Idem	392,—
Manuel Rodríguez Aja	Noja	Comestibles	Idem	146,—
Remigio Gómez Sánchez	Ribamontán al Mar	Fábrica de cal	Idem	848,64
El mismo	Idem	Idem	Idem	849,—
Luis Rodríguez Pérez	Torrelavega	Carnes frescas	Idem	1.100,—
Aureliano Serna Quintana	Idem	Expediente	Idem	2.942,17
Santos Núñez Merino	Idem	Varios	Idem	2.481,—
Carmen Sarmiento Losada	Idem	Arroz, garbanzos	Idem	1.728,—
Aureliano Serna Quintana	Idem	Varios	Idem	3.350,—
Jesús Cuesta Bedoya	Idem	Transportes	Idem	476,—

Nombre y apellidos	Ayuntamiento	Industria	Fecha insolvencia	Importe — Pesetas
Santos Núñez Merino	Torrelavega.....	Expediente	1964	1.357,60
Aureliano Serna Quintana	Idem	Varios	Idem	2.433,62
Alfredo Toca Fuentecilla	Idem	Expediente	Idem	3.583,83
Francisco Hurtado López	Los Corrales	Transportes	Idem	848,64
Bernardo Saiz Ruiz	Molledo	Idem	Idem	316,-
Asunción Iglesias Miguel	Reocín	Compositor máquinas .	Idem	1.216,-
Concepción Anduaga Travarelo	Suances	Carnes	Idem	275,-
Felipe Cantero Fernández	S. Felices de Buelna...	Carpintería	Idem	432,-
Francisco Ruiz González	Santillana	Compositor máquinas .	Idem	340,-
Antonio Cambes Gómez	Santiurde de Toranzo.	Varios	Idem	346,-

Santander, 9 de junio de 1965.—El administrador de Rentas Públicas (ilegible).

279

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTE DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anulación de subasta

La subasta de construcción de la carretera de Santiago de Heras al Pico de Llen, en Peña Cabarga, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 79, de fecha 2 de julio del corriente, queda anulada, cuya subasta se anunciará de nuevo.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Santander, 3 de julio de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

EXCELENTE DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto y tipo.—Será objeto de concurso la construcción y montaje de dos telesquís de arrastre en El Tubo y La Tabla, en Braña Vieja, provincia de Santander. Dada la índole del concurso, no se establece tipo.

Duración.—Las obras de construcción y montaje de los telesquís a que se refieren estas bases estarán totalmente terminadas, cuando menos, en las fechas que a continuación se indican: Telesquí de El Tubo: fecha de terminación, 1 de noviembre de 1965; Telesquí de La Tabla: fecha de terminación, 1 de octubre de 1966. En el caso de que el adjudicatario no realice directa o indirectamente las obras de ingeniería civil, los plazos indicados quedarán sujetados a que citadas obras de ingeniería civil queden totalmente terminadas el 5 de octubre de 1965 para el Telesquí de El Tubo, y el 15 de agosto de 1966 para el Telesquí de La Tabla. Si las obras de ingeniería civil, en el caso de que las mismas no las realice directa

o indirectamente el adjudicatario del concurso no terminen en las fechas indicadas últimamente, la terminación de la instalación en condiciones de normal funcionamiento tendrá lugar en los treinta días naturales siguientes a su terminación efectiva para el Telesquí de El Tubo y a los sesenta días naturales siguientes para el Telesquí de La Tabla. Estos plazos comenzarán a contar desde la terminación de las obras de ingeniería civil en el caso de que las mismas no se concluyan en las fechas programadas e indicadas en primer lugar.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en 30.000 pesetas y la definitiva en lo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, estado....., de profesión....., con domicilio....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., conforme acredito con la escritura de mandato que, debidamente bastanteada, acompaña, enterado del anuncio publicado en..... para la adjudicación del concurso de los proyectos, construcciones y montajes de dos telesquís de arrastre en El Tubo y La Tabla, Braña Vieja, provincia de Santander, así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichos proyectos, construcciones y montajes (indíquese si se incluyen o no las obras de ingeniería civil que requiera el Telesquí) en la cifra total y conjunta de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.^º y 5.^º del Reglamento de Contratación antes citado, así como una

memoria y un proyecto técnico, más los documentos, planos, etc., que el propio proyecto exige, juntamente con la fianza provisional.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en el Servicio de Contratación de la Diputación desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las trece horas del día 5 de agosto, inclusive.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las trece horas del día 6 de agosto de 1965, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito por valor de 2.500.000 pesetas en el presupuesto ordinario y la Diputación de Santander se obliga a establecer la adecuada consignación para atender las obligaciones que de la adjudicación definitiva de este concurso se deriven.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para el presente concurso.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público en esta Diputación de Santander los anteproyectos de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 22 de junio de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 757,95 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Tirso González Alvaréz, contra Fundiciones de Metales "Lama", de este domicilio, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en dos lotes independientes, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la Entidad demandada:

Lote primero

Un hornio de fuel-oil, marca Castell, con su motor acoplado de 3 HP., para fundir metales. Tasado en 60.000 pesetas.

Lote segundo

Dos piedras de esmeril, con su motor acoplado de 1 HP. cada uno. Tasado en 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día diecisésis del próximo mes de julio, a las doce horas, y se previene a los licitadores, que servirá de título para cada lote la cantidad en que pericialmente fue tasado; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base al lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Santander a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 320,45 pesetas.

**DIRECCION GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL**

Subasta de obras de construcción de la casa-cuartel en Espinilla (Santander). 8 viviendas.

Presupuesto de contrata: 1.379.789 pesetas.

Fianza provisional: 28.045 pesetas (Ley 29/60 de 22-12-62, B. O. Estado 307).

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 23 de julio próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 21 del mismo mes en la Comandancia de Santander.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 27 de julio, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El general jefe administrativo de los Servicios. Marceliano Crespo Crespo.

Derechos de inserción e impuestos: 191,05 pesetas.

GERENCIA DE URBANIZACION

Anuncio de subasta para la enajenación de parcelas de terreno con destino a usos industriales, sitas en el Polígono Industrial "La Cerrada", de Camargo (Santander), propiedad de la Gerencia de Urbanización

Autorizada con fecha 1 de junio del corriente año por el Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanización la enajenación mediante subasta pública de 17 parcelas de terreno con destino a usos industriales, sitos en el polígono industrial "La Cerrada", de Camargo (Santander), se admitirán proposiciones para tomar parte en la misma hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid y "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 4.^a del Ministerio de la Vivienda, Plaza de San Juan de la Cruz, 2, Madrid), o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Santander (Avenida San Fernando, número 48, 1.^º), en la forma que se determina en la condición 3.^a del pliego de condiciones que rige la subasta y cumpliendo lo previsto en la Ley de Reforma Tributaria de 1964 en relación con el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

El pliego de condiciones de la subasta estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 28 de julio de

1965, a las nueve y media horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición 5.^a del pliego.

El número de las parcelas en el proyecto de parcelación, superficie aproximada en metros cuadrados y el importe de la subasta, son los siguientes:

Número de parcela	Superficie aproximada m ²	Importe-tipo Pesetas
1	2.940	1.238.503,40
2	3.270	1.404.334,20
3	3.421	1.483.208,76
4	3.610	1.594.753,60
5	1.662	734.205,12
6	1.763	778.822,88
7	1.863	822.998,88
8	1.458	626.152,68
9	1.634	701.737,64
10	2.701	1.104.600,96
12	627	271.842,12
13	627	271.842,12
14	627	271.842,12
15	627	271.842,12
16	627	271.842,12
17	627	271.842,12
18	627	271.842,12

Para tomar parte en la subasta, los interesados deberán consignar en metálico o aval bancario el cinco por ciento del importe-tipo fijado para la parcela o parcelas que soliciten, en la forma establecida en la condición 4.^a del pliego.

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será satisfecho, a prorrata, por los adjudicatarios de las parcelas de referencia.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El director gerente, Pedro Bidagor Lasaute.—Firmado y rubricado.

Modelo de proposición

- a) Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de parcelas industriales enclavadas en el polígono....., así como del Plan Parcial del polígono y Ordenanzas reguladoras, acepto íntegras las obligaciones que de los mismos resulten, e interesándome la adquisición de la parcela número.....,

ofrezco por la misma la cantidad de..... pesetas (el número de la parcela y el precio se consignarán en letra, y a continuación y entre paréntesis en guarismos). Dicha oferta representa un aumento sobre el tipo de..... pesetas.— Lugar, fecha y firma del proponente.

b) Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el....., en nombre propio (o en representación de.....), hace presente:

Primero.—Que enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de parcelas industriales enclavadas en el polígono, así como del Plan Parcial del Polígono y Ordenanzas reguladoras, acepto íntegras las obligaciones que de los mismos resulten.

Segundo.—Que interesándome la adquisición de la parcela número....., ofrezco por la misma la cantidad de..... pesetas, que representa un aumento sobre el tipo de..... pesetas (los números en letra y a continuación en guarismo).

Tercero.—Que para el caso de que por existir un mejor postor no me fuera adjudicada la referida parcela, ofrezco por la número..... la cantidad de..... pesetas, que representa un aumento sobre el tipo de pesetas.

En forma sucesiva se podrán ir incluyendo las peticiones que interesen.

Lugar, fecha y firma del proponente.

301

Derechos de inserción e impuestos: 893,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Anuncio

El Ayuntamiento de Valdeolea (Santander) anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de dos escuelas en la villa de Mataporquera.

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de las obras de construcción de dos escuelas en Mataporquera, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas.

Tipo.—El tipo de subasta es el de trescientas noventa y cinco mil ciento veintiocho pesetas con noventa y dos céntimos (395.128,92).

Garantías.—La garantía provisional será del 3 por 100 y del 6 por 100 la definitiva.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Casa Consistorial de Mataporquera, en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de cons-

trucción de dos escuelas". Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a las trece horas, previo anuncio publicado en la tabilla del Consistorio.

Toda documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas y durante el plazo y horas antes señalados.

Duración del contrato.—El plazo para la construcción de las obras, será de ciento veinte días laborables, a contar de la adjudicación definitiva.

Pagos.—Existe el crédito suficiente para la financiación de las obras y los pagos de obra ejecutada se realizarán previa justificación de las obras realizadas, debidamente aprobado por el Pleno de esta Corporación.

Modelo de proposición

Don, de años, estando, profesión, avecindado en (.....), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, me comprometo a realizar las obras de dos escuelas en Mataporquera, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Valdeolea, 24 de junio de 1965.— El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos 486,80 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El día trece del próximo julio, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta extraordinaria de 54 robles, aforados en 56 metros cúbicos y tasados en 28.000 pesetas, del monte número 10, denominado "Aa".

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría, admitiéndose

proposiciones hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Cabuérniga, 28 de junio de 1965.— El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del Patrimonio y la de valores auxiliares correspondientes al pasado ejercicio de 1964, con los pertinentes dictámenes y justificantes, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días más otros ocho, a efectos de examen y reclamaciones a tenor de lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 21 de junio de 1965.— El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SOLARES

Aprobado por esta Junta Vecinal de Solares (Medio Cudeyo) el presupuesto para el ejercicio de 1965, se anuncia su exposición al público, por el término de quince días, en la Secretaría de esta entidad local menor, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, que sólo podrá formularse por las personas y en la forma que previenen los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales.

Solares, 18 de junio de 1965.— El presidente, Ambrosio Rivas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	185,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial